



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000052/2021

VISTO: La factura B-0019-0004419 de fecha 17/11/2021, Pizzuti Neo Red de Energía SRL (Cuit 33-70779039-9) y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario comprar materiales electricos para el reemplazo de los que cumplieron su ciclo de durabilidad en las oficinas del edificio de la Defensoria del Pueblo de Quaglia 740.
- Que se solicitaron presupuesto a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio (Todo Luz Bariloche , Electricasur y Pizzuti Neo Red) y se decidió comprarlos al proveedor del visto ya que los tenia en mejor precio a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

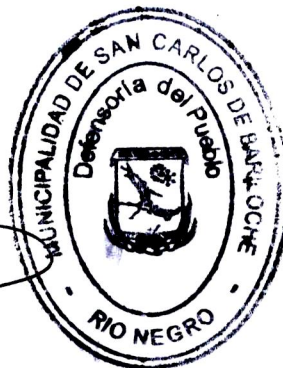
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Pizzuti Neo Red de Energia SRL (Cuit 33-70779039-9) por \$ 1.288,25 (Pesos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Veinticinco Centavos) en concepto pago de Facturas B-0019-00004419 de fecha 17/11/2021, para la adquisición de Porta lampara bak BL3pE27516, Lampara Led Value 7W-830-220V-E27-A50, Bastidor mignon policarb, Tapa Mig 2M BL SXXI,1 punto BL SXXI
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Noviembre de 2021



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 5227-CM-21